

SESION ORDINARIA DE 7 DE JUNIO DE 2022

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día siete de junio de 2022, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Miguel Monreal Vidal, Dña. Cristina Latorre Yoldi, Dña. Susana María Oyaga Villanueva y D. Álvaro Leoz Laquidáin.

Excusan su asistencia las concejales Dña. Ana Carmen Navarro Arina y Dña. Ana Belén Araus Lampérez.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

I

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Entregados a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador de las actas de las sesiones de 29 de diciembre de 2021 y 7 de febrero y 29 de marzo de 2022 y no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto a los mismos, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 2021-0126 por la que se aprueba el Rolde del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2021

Resolución 2021-0127 por la que se concede ayuda para rehabilitación de vivienda en Calle Mayor 6

Resolución 2022-0001 por la que se aprueba el calendario laboral de días festivos del personal para 2022

Resolución 2022-002 por la que se aprueba la jornada laboral y calendario del personal del Centro Social y Cultural

Resolución 2022-003 por la que se concede licencia de primera utilización para vivienda en Barrio Alto 2

Resolución 2022-004 por la que se aprueba la Memoria de Proyecto de Recuperación de Espacios urbanos 2021

Resolución 2022-005 por la que se aprueba las retribuciones de concejales por asistencias a plenos de 2021

Resolución 2022-006 por la que se concede licencia de obras para acometida de gas en Calle Nuestra Señora de la Asunción 9

Resolución 2022-007 por la que se devuelve fianza en relación con proyecto de Unión de líneas aéreas eléctricas entre Liédena y Yesa.

Resolución 2022-008 por la que se aprueban las bases para la contratación temporal de peones para marcaje de pinos

Resolución 2022-009 por la que se concede licencia de obras para sustitución de ventanas en Calle Mayor 6

Resolución 2022-0010 por la que se ordena el abono de ayuda de rehabilitación de vivienda en Calle Mayor 6

Resolución 2022-0011 de aprobación de facturas

Resolución 2022-0012 por la que se aprueba el Rolde de aguas del cuarto trimestre de 2021

Resoluciones 2022-0013, 2022-0014 y 2022-0015 anuladas

Resolución 2022-0016 por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 407 del polígono 2

Resolución 2022-0017 por la que se contrata a peones para la marcación del pinar de Valdefoz

Resolución 2022-0018 por la que se acepta el desistimiento de solicitud de licencia de obras para la Fase I del proyecto de Rehabilitación de vivienda en Barrio Alto 11

Resolución 2022-0019 por la que se aprueba los cánones por explotación de la Cantera de Liskar de 2021

Resolución 2022-0020 de aprobación de facturas

Resolución 2022-0021 por la que se concede licencia de obras para acometida de gas en Calle Santa María 21

Resolución 2022-0022 por la que se concede autorización para exhumación y traslado de restos cadavéricos de nicho nº 12 del cementerio

Resolución 2022-0023 por la que se concede licencia de obras para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en Mediavilla 5

Resolución 2022-0024 por la que se concede licencia de obras para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en Aspra 15

Resolución 2022-0025 de aprobación de facturas

Resolución 2022-0026 por la que se aprueba el rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2022

Resolución 2022-0027 por la que se aprueba el Convenio de Colaboración con el C D Aurrera para la celebración del centenario del mismo

Resolución 2022-0028 por la que se aprueba la Memoria de reorganización e informatización del archivo municipal 2022

Resolución 2022-0029 por la que se concede licencia de obras a la fase I del proyecto de rehabilitación de vivienda en Barrio Alto 11

Resolución 2022-0030 por la que se concede cambio de titularidad de explotación apícola en parcela 239 del polígono 1

Resolución 2022-0031 por la que se concede bonificación del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica a vehículo ECO matrícula 0380HYN

Resolución 2022-0032 por la que se solicita subvención para el Programa de envejecimiento activo 2022 al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra

Resolución 2022-0033 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2020

Resolución 2022-0034 por la que se adjudica contrato de servicios de menor cuantía para actuaciones forestales consistentes en desbroces ganaderos en La Sarda.

Resolución 2022-0035 de aprobación de facturas

Resolución 2022-0036 por la que se concede licencia de parcelación en parcela 705 del polígono 1

Resolución 2022-0037 por la que se concede licencia de obras para sustitución de ventanas en Barrio San Bartolomé 17

Resolución 2022-0038 por la que se concede licencia de obras para rehabilitación de cubierta y fachada norte para aislamiento y sustitución de caldera en Nuestra Señora de la Asunción 11

Resolución 2022-0039 por la que se concede licencia de obras para Proyecto de variante de línea y nuevo CM en parcela 407 del polígono 2

Resolución 2022-0040 por la que se concede licencia de obras para estación de recarga de vehículos eléctricos en parcela 407 del polígono 2

Resolución 2022-0041 por la que se concede licencia de obras para centro de transformación para estación de recarga de vehículos eléctricos en parcela 407 del polígono 2

Resolución 2022-0042 por la que se solicita subvención para programa de envejecimiento activo 2022 al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra

Resolución 2022-0043 por la que se autoriza el uso vecinal de la sala del Centro Social y Cultural los días 28 de abril y 1 de mayo de 2022

Resolución 2022-0044 por la que se concede subvención para rehabilitación de vivienda en Nuestra Señora de la Asunción 11

Resolución 2022-0045 por la que se aprueban las bases para contratación de socorristas de piscinas 2022

Resolución 2022-0046 de aprobación de facturas

Resolución 2022-0047 por la que se concede licencia de parcelación en parcela 761 del polígono 1

Resolución 2022-0048 por la que se solicita a la Secretaría de Estado de Política Territorial subvención para arreglo de los caminos dañados por las lluvias e inundaciones de diciembre de 2021

Resolución 2022-0049 por la que se solicita al Gobierno de Navarra subvención para la elaboración del Plan de Instalaciones Deportivas.

Resolución 2022-0050 por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación de personal de recepción y limpieza de las piscinas 2022

Resolución 2022-0051 por la que se autoriza la utilización vecinal de la sala del Centro Social y Cultural el día 22 de mayo de 2022

Resolución 2022-0052 por la que se autoriza la utilización vecinal de la sala del Centro Social y Cultural el día 28 de mayo de 2022

Resolución 2022-0053 por la que se resuelve la contratación de socorristas de piscinas 2022

Resolución 2022-0054 por la que se concede licencia de obras para sustitución de ventanas en Calle Mediavilla 8 A

Resolución 2022-0055 por la que se concede licencia de obras para rehabilitación y aislamiento de cubierta en Barrio San Martín 47

Resolución 2022-0056 por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo de 2022

Resolución 2022-0057 por la que se aprueba el rolde de tasa de agua del primer trimestre de 2022

Resolución 2022-0058 por la que se resuelve la contratación de personal de recepción y limpieza de las piscinas 2022

Resolución 2022-0059 por la que se aprueba la devolución por cobro indebido de recibo de agua 1/2022

Resolución 2022-0060 por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación SR-1/AR-A del Plan General Municipal de Liédena

Resolución 2022-0061 por la que se concede licencia de obras para patio y jardín en Calle Mayor 6

Resolución 2022-0062 por la que se concede licencia de obras para reparación de fachada en Barrio San Martín 40

Resolución 2022-0063 por la que se concede licencia de obras para reparación parcial de cubierta y de fachada en Plaza Miguel Oyaga 3

III

DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2020

La Presidencia da cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2020 por Resolución 2022-0033 de 30 de marzo.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y los documentos que integran y soportan el expediente de la Cuenta General del año 2.020, así como la no formulación de reclamación alguna tras la conclusión del periodo de exposición pública, la Corporación ACUERDA; por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar la Cuenta General del año 2.020.

2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral, copia del Expediente en el plazo reglamentario.

IV

ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL PROYECTO “CAMINO NATURAL DEL TREN IRATI: DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL , COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y COLABORACIÓN.

La recuperación del Camino Natural del Tren Irati es un proyecto estratégico para la vertebración y el desarrollo territorial del prepirineo navarro, tal y como lo puso de manifiesto en su día el Plan de Bicicleta, los planes de desarrollo de producto turístico comarcales, las estrategias de ordenación territorial aprobados por el Gobierno de Navarra y los propios ayuntamientos afectados por dicha vía histórica.

Los Ayuntamientos de Aoiz, Lizoain-Arriasgoiti, Urroz Villa, Lónguida, Urraúl Bajo, Lumbier, Liédena, Valle de Egüés y Sangüesa/Zangoza tienen por objetivo recuperar el

antiguo trazado del tren Irati como itinerario integrado en el Camino Natural de la Vertiente Sur del Pirineo.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de junio de 2015, se aprobó el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la “Vía Verde del Irati”, tramo Valle de Egüés-Sangüesa, promovido por los Ayuntamientos citados. Este acuerdo - publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 123 de 26 de junio - declaró la utilidad pública e interés social del Proyecto Sectorial, así como la urgencia a efectos expropiatorios.

Mediante Orden Foral 96/2015, de 19 de noviembre del Consejero de Desarrollo Económico, se inició el procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la “Vía Verde del Irati”, tramo Valle de Egüés-Sangüesa, promovido por los Ayuntamientos de Sangüesa, Liédena, Lumbier, Urraúl Bajo, Lónguida, Aoiz, Lizoáin, Urroz Villa y Egüés; se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se declaró a los Ayuntamientos citados, beneficiarios de la expropiación de los terrenos ubicados en sus respectivos términos municipales. Por Orden Foral 8/2016 de 26 de enero del Consejero de Desarrollo Económico, se resolvió la fase de información pública y se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados.

Para la ejecución de la actuación, se ha incorporado al expediente el “Proyecto Camino Natural del Tren Irati” de fecha octubre de 2021 redactado y firmado por el técnico D. Joaquín Salanueva Etayo.

Finalizado el expediente de expropiación forzosa y conforme a la condición de beneficiarios de dicha expropiación que se otorga a los Ayuntamientos promotores, todos los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto son propiedad de los municipios promotores, están afectos al uso público ecorrecreativo del citado proyecto y se encuentran disponibles, tal y como resulta de las Actas Definitivas de Ocupación y acredita el documento expedido por el Negociado de Afecciones y Valoraciones del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra que se incorpora como Anexo a este acuerdo.

Para la financiación y ejecución de este Proyecto - además de las disposiciones urbanísticas, proyecto y propiedad – el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) requiere la aprobación por los municipios vinculados al proyecto, de los compromisos previos de disponibilidad de los terrenos, de responsabilidad patrimonial y de mantenimiento.

Por todo lo expuesto, SE ACUERDA , por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:

1º.-. Poner de manifiesto que este Ayuntamiento de Liédena dispone de todos los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del “Camino Natural del Tren Irati” en el término municipal de Liédena, conforme al Proyecto de fecha octubre de 2021 firmado por su

redactor D. Joaquín Salanueva Etayo, ya que los mismos son de propiedad municipal, se cede su uso a su habilitación como Camino Natural y al posterior uso público ecorrecreativo del mismo y se encuentran disponibles, tal y como resulta de las Actas Definitivas de Ocupación obrantes en el expediente y se acredita en el documento expedido por el Negociado de Afecciones y Valoraciones del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra que se incorpora como Anexo a este acuerdo.

2º.- Asumir en su condición de promotor los compromisos de mantenimiento y colaboración, en el tramo del Camino que discurre por el término municipal de Liédena en los siguientes términos:

Efectuar el mantenimiento de las obras del Camino Natural del Irati en su término municipal, según se describe en el Anexo 17 “Plan de Conservación y Mantenimiento” que forma parte de la Memoria del Proyecto de fecha octubre de 2021 firmado por su redactor D. Joaquín Salanueva Etayo.

- Reponer la señalización de acuerdo al Manual de Señalización y Elementos Auxiliares de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Realizar cuantas acciones le sean posibles en orden a promover el conocimiento y uso de dicho Camino Natural comunicándolo al Ministerio, con la debida antelación a fin de que este pueda asistir si lo considerase conveniente
- Utilizar siempre el logotipo del Programa de Caminos Naturales en los folletos o documentos que genere.
- A colaborar en las acciones de promoción que se realicen desde el propio Ministerio.
- A divulgar la marca de Caminos Naturales.
- Regular el tráfico motorizado limitándolo al estrictamente necesario para el mantenimiento, situaciones de emergencia o el acceso insustituible a fincas colindantes (prohibición de paso excepto para vehículos autorizados), derivando el resto del tráfico a viales alternativos.

Todo ello a partir del momento de la entrega formal de las obras al Promotor para su uso público, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acto que tendrá lugar una vez efectuada la Recepción Oficial de las obras.

3º.- Asumir en su condición de promotor, el compromiso de adquirir la responsabilidad patrimonial y extracontractual ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/o bienes inmuebles integrantes del Camino natural del Irati o vinculados a él o que, puedan originarse en las propiedades limítrofes, usuarios o personas situadas en las cercanías por causas imputables al mismo, en el tramo del

Camino que discurre por el término municipal de Liédena. Todo ello a partir del momento de la entrega formal de las obras al Promotor para su uso público, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acto que tendrá lugar una vez efectuada la Recepción Oficial de las obras.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde , D., Ricardo Murillo Delfa para la firma, junto a los representantes del resto de Ayuntamientos promotores, del “Acuerdo conjunto de compromisos en relación al Proyecto de recuperación del Camino Natural del Tren Irati”, en el que se recogen los compromisos señalados en los apartados anteriores, conforme al documento obrante en el expediente.

V

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022. EXPEDIENTE 2/2022

Se expone la necesidad de aprobar modificación presupuestaria del Presupuesto General de 2022 que obran en el expediente de su razón consistentes en incorporar Crédito Extraordinario por importe de 16.300,00 euros.

El crédito extraordinario es necesario por inexistencia de crédito suficiente en la bolsa de vinculación respectiva de los siguientes gastos necesarios que no pueden ser demorados al ejercicio siguiente: renovación de barandilla de seguridad en Calle Carretera de Jaca debido a su mal estado y con el fin de evitar riesgo de caída en relación con el desnivel existente hacia la carretera y renovación de proyectores en el campo de fútbol. Se renovarán los existentes que son muy antiguos y deficientes por otros de tecnología led de bajo consumo siguiendo con la política de eficiencia energética del municipio.

La vinculación se establece, para ambos créditos extraordinarios, a nivel de primer dígito de programa y de todos los dígitos del económico

Por todo ello, visto el informe de intervención y atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2022 SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones al Presupuesto General Único de 2022 de referencia que obran en el expediente de su razón y que son las siguientes:

Clase de modificación CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

1.1533.63500: Renovación de barandilla de seguridad en Carretera de Jaca.	9.800,00
1.3420.63300: Renovación de proyectores led en el campo de fútbol.	6.500,00
TOTAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO	16.300,00

Financiación:

Remanente de Tesorería para gastos generales	16.300,00
TOTAL FINANCIACIÓN	16.300,00

2º.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a exposición pública por periodo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de la Corporación a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se produjeran reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

Si se formularen reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

VI

ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PINOS EN EL PARAJE “VALDEJOZ”

Vista el acta de propuesta de adjudicación de la venta en pública subasta del aprovechamiento forestal de pinos en el paraje “Valdejoz” de Liédena emitida por la Mesa de Contratación a favor de Aserradero y Embalajes Álvarez S.L.

Atendida la correcta presentación por parte de la empresa de la documentación previa a la adjudicación por parte del Pleno del Ayuntamiento , SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quorum legalmente establecido:

1º.- Adjudicar a Aserradero y Embalajes Álvarez S.L provista de CIF B26446187 y domicilio en Camino Viejo a San Felices s/n Aguilar del río Alhama (La Rioja), en un precio de 85.231,00 euros IVA excluido y un plazo de explotación de 18 meses, el aprovechamiento forestal de pino laricio en el paraje “Valdejoz” cuyas principales características son las siguientes:

Rodales: parciales 50-3, 50-4 y 50.5
Superficie aproximada: 18 ha

- Nº de pies: 3861
- Volumen tronquillo/trituración: 376 m³
- Volumen embalaje/sierra: 1506 m³
- Volumen total: 1.882 m³

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a la Sección de Gestión Forestal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

VII

ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS FIESTAS PATRONALES 2022

Expone la Presidencia las principales novedades previstas en el Programa de Fiestas Patronales de 2022 con respecto al de otros años : además de incluir un día más , se contratará un tren turístico , la actuación de la Txaranga local Aires de Liédena, la celebración de una paellada popular y una jornada de puertas abiertas del rocódromo.

Vistos los actos programados con motivo de las Fiestas Patronales del municipio para 2022 a celebrarse entre los días 20 a 25 de julio, ambos incluidos, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

Dar conformidad a los mismos que obran en el expediente de su razón, y aprobarlos.

VIII

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LIÉDENA Y ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS PARA 2022

Vista la propuesta de Ordenanza reguladora de la utilización de las piscinas municipales de Liédena así como los precios públicos para 2022.

Considerando conveniente aprobar una ordenanza que regule la utilización de las piscinas municipales adquiridas en el año 2021 y a tenor de lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización de las piscinas municipales de Liédena así como los precios públicos para 2022 cuyos textos obran en el expediente de su razón.

2º. Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza de referencia, se procederá a la publicación de tal circunstancia junto con el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra . Si por el contrario se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones el Pleno decidirá lo pertinente.

En este momento, el concejal D. Miguel Monreal Vidal abandona el Pleno por motivos personales.

IX

APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Informa la Presidencia sobre la publicación en el BON número 60 de 24 de marzo de 2022, de la Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

La finalidad de dicha normativa es la de normalizar y homogeneizar la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en toda la Comunidad Foral de Navarra, establecer los requisitos de su expedición, concretar los contenidos que deben figurar en dicha tarjeta y luchar contra el fraude y abuso en su utilización, así como impedir el uso de tarjetas no válidas. Las tarjetas serán concedidas por los Ayuntamientos respectivos a las personas que cumplan con los requisitos para ello. Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento, se comunicará su concesión a la base de datos del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra el cual editará y suministrará la tarjeta a la persona interesada.

Esta nueva regulación foral hace innecesaria la existencia de la actual Ordenanza municipal y por todo ello SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Derogar la ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad del Ayuntamiento de Liédena y dejar sin efecto la misma.

2º. Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la derogación de la ordenanza de referencia y se procederá a la publicación de tal circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra. Si por el contrario se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones el Pleno decidirá lo pertinente.

X

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO Y DE LOS DERECHOS Y TASAS POR SU UTILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Explica la Presidencia que la actual Ordenanza del cementerio establece que la excavación del terreno para inhumaciones, la exhumación y el traslado de cadáveres o restos cadavéricos, entre otros, serán de cargo del concesionario del derecho del uso funerario.

Con el fin de favorecer este tipo de labores al vecindario y que no se tenga que estar preocupando de estos asuntos en momentos tan difíciles como los que se viven cuando fallece un familiar, el Ayuntamiento ha suscrito con la empresa Cemendena SL un contrato de servicios para posibilitar la realización por parte del Ayuntamiento, a través de la mencionada empresa y si así lo solicita el concesionario, de las labores de inhumación en tierra o panteón, de exhumación y de traslado de restos cadavéricos, procediéndose a repercutir posteriormente al concesionario los gastos en que se incurran mediante el establecimiento de nuevas tasas para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera conveniente la modificación de la vigente ordenanza para reflejar esta posibilidad , y por ello y a tenor de lo establecido en el artículo 325 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la utilización del cementerio y de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios que obra en el expediente de su razón.

2º. Someter el expediente a información pública , previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza de referencia, se procederá a la publicación de tal circunstancia junto con el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra y se remitirá al Registro de Ordenanzas Fiscales del Gobierno de Navarra . Si por el contrario se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones el Pleno decidirá lo pertinente.

XI

INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se ha solicitado subvención a la Agenda Local 2030 para instalar riego por aspersión en el campo de fútbol y aunque se cumplían los requisitos para la concesión, la subvención ha sido denegada por falta de consignación presupuestaria.

Se va a sustituir parte del alumbrado del campo de fútbol por otro más eficiente de lámparas led.

Al Plan de Inversiones Locales 2023-2025 se han presentado las siguientes obras: Renovación de redes y pavimentación de una de las calles del Barrio San Martín, Adecuación y ampliación de instalaciones de las piscinas municipales, Adecuación de instalaciones de pista polideportiva y frontón y grupo de presión para la red de Barrio Alto. Una de la variables que entran en juego para determinar si las inversiones van a ser o no subvencionadas por el PIL es la cuantía de las subvenciones recibidas en los dos planes anteriores. En el PIL 2017-2019 se concedió subvención para cinco actuaciones en Liédena y eso juega en nuestra contra en esta ocasión.

Se ha concedido al Ayuntamiento de Liédena subvención para continuar, por tercer año consecutivo, la reorganización del archivo

Se ha solicitado subvención para el programa de envejecimiento activo de 2022 impartido en el Centro Social y Cultural a distintos departamentos del Gobierno de Navarra. A día de hoy no se ha resuelto ninguna de la convocatorias.

Se va a solicitar subvención para la adecuación de la parcela 664 como punto de encuentro intergeneracional dentro de la convocatoria de acciones innovadoras en materia de urbanismo.

En el concurso Resto-Copa que premia a los pueblos que menos fracción resto de basura generan, Liédena continúa en cabeza de entre los municipios de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa. Si se consigue el primer premio dotado con 2.000 euros, deberá emplearse para la adquisición y colocación de bancos fabricados con plástico reciclado por una empresa de empleo de inserción social.

Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea basadas en la Directiva 1999/70 CE del Consejo de 1999 que prohíbe el abuso de la temporalidad en el empleo, han obligado al Estado a aprobar la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Estas medidas afectan a las

plazas de naturaleza estructural de todas las Administraciones Publicas de España que estén dotadas presupuestariamente y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31-12-2020 (en cuyo caso se realizarán procesos de provisión de plazas por concurso -oposición) o con anterioridad al 1-1-2016(que se proveerán de manera excepcional, y por una sola vez, por el sistema de concurso). En el caso del Ayuntamiento de Liédena las plazas que cumplen estas condiciones son dos: la de Secretaría-Intervención y la de encargado del Centro Social y Cultural. La primera de ellas no puede ser provista por el Ayuntamiento ya que se trata de una plaza reservada para funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral y compete al Gobierno de Navarra su provisión. La segunda sí compete al Ayuntamiento y por ello ha sido objeto de inclusión en el Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Liédena de 2022 que debía aprobarse y publicarse en el BON antes del 1-6-2022 por mandato de la Ley 20/2021 como plaza de estabilización por sistema excepcional de concurso. La publicación de las convocatorias de los procesos de estabilización deberán producirse antes del 31 de diciembre de 2022 y la resolución de los mismos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024. Se prevén también en la Ley compensaciones económicas para el personal temporal que, estando en activo como tal, viera finalizada su relación con la Administración por la no superación del proceso selectivo de estabilización.

Dentro de la misma Oferta Pública de Empleo se ha aprobado la provisión de la plaza de empleado de servicios múltiples como tasa de reposición por la probable jubilación en 2023 o en 2024 del funcionario titular de la plaza D. Santiago Ibáñez Arto. La provisión de dicha plaza con carácter laboral fijo se producirá previsiblemente dentro de los tres años siguientes.

En apenas una semana se iniciará la temporada estival de piscinas y en los meses precedentes se han realizado varias actuaciones en las mismas como adecuación del botiquín o colocación de puertas con llave que impidan el acceso al vaso desde las duchas. Sin esta actuación no era posible abrir las piscinas al público . El resto de obras y actuaciones necesarias de acuerdo con el Decreto Foral 86/2018 de piscinas de Navarra han sido objeto de solicitud de moratoria para ser realizadas antes de 2025. Dicha solicitud ha sido admitida por el Instituto de Salud Pública de Navarra.

Se están llevando a cabo por personal municipal obras de adecuación de uno de los edificios del cementerio y del osario.

XII

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas toma la palabra la concejal Cristina Latorre Yoldi que ruega que, por parte del personal de servicios múltiples municipal, se proceda a la reparación de una barandilla suelta en las eras de Barrio Alto ante el peligro que supone para la seguridad de las personas.

Terminado el turno de mociones, ruegos y preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las veinte horas del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.